

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38679 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 271/2009-E por auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Riegos Cinco Villas, S.L., con CIF B50885433 con domicilio social y centro de sus principales intereses en calle de las Delicias, 13, Ejea de los Caballeros, Zaragoza.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090080970-1